



ACUERDO DE GOBIERNO ENTRE PSOE E IZQUIERDA UNIDA PARA LA GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO 2011-2015

En Utebo a 31 de julio de 2011. Los abajo firmantes, en representación del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y de Izquierda Unida (IU), alcanzan el siguiente **ACUERDO**:

I.- El acuerdo incluye como primer punto el apoyo a la investidura del candidato del PSOE como Alcalde y la designación como primera Teniente de Alcalde a la candidata del IU. Ambos realizarán un seguimiento continuado y coordinado del trabajo municipal. Además, la designación del otro concejal de IU como teniente de alcalde. Esto supone la participación de los dos concejales de IU en la Junta de Gobierno Local, que estará formada además, por el Alcalde y otros tres concejales del PSOE.

II.- Este acuerdo se basa en los puntos comunes de ambos programas electorales y algunos otros puntos que se asumen por ambas partes:

1. Desarrollo del presupuestado Centro de Formación para el Empleo. Elaborar y desarrollar un plan municipal de empleo.
2. Puesta en marcha del Centro de Emprendedores
3. Plan de Ahorro Energético Municipal, como consecuencia de las propuestas de la auditoria realizada.
4. Revisión de tasas y precios públicos, estableciendo en la medida de lo posible políticas fiscales progresivas.
5. Plan de choque municipal de apoyo a los/as desempleado/as.
6. Creación de Casa de Asociaciones. Asesoramiento administrativo y formación en gestión a colectivos.
7. Consejo Escolar Municipal.
8. Publicación en web municipal de las actas de Juntas de Gobierno y Plenos.
9. Incremento del presupuesto municipal en Servicios Sociales.
10. Plan Municipal Global de Voluntariado: social, amplio, en diversas áreas, bien formado.
11. Creación y gestión de bolsa municipal de vivienda de alquiler.
12. Desarrollo del Plan de movilidad sostenible: incluye valoración de bus municipal, carril bici, valoración pasarela peatonal, accesos al municipio, tren de cercanías, reordenación de líneas de bus, etc.
13. Partida presupuestaria específica para agenda 21.
14. Limpieza y uso de solares vacíos: Programa: "esto no es un solar". Huertos sociales.
15. Plan Municipal de Igualdad.
16. Plan Municipal de Infancia y Juventud.
17. Ferias y festivales que fomenten el desarrollo local sostenible (social, empleo, economía local, cultura, deportes, medio ambiente).

18. Casa de la Música. Apertura del teatro a compañías residentes. Potenciar la creación artística y cultural local.
19. Fomento del comercio local. Comercio verde.
20. Desarrollo de sectores urbanísticos Unidad de Ejecución 26 (Malpica, zona colindante al Parque Collarada), con vivienda de protección oficial. Desarrollo de la zona 20R, entre Avenida de Navarra y Avenida Buenos Aires.
21. Creación de espacios para esparcimiento canino.
22. Plan de calidad de gestión de los servicios públicos. Desarrollo de carpeta ciudadana.

III. Se establece como prioritario:

- Centro de formación y emprendedores
- Plan de Movilidad
- Plan de ahorro energético.
- Revisión de tasas y precios públicos con criterios de progresividad.
- Vivienda de alquiler y rehabilitación.
- Plan de choque social.
- Asociacionismo, voluntariado e igualdad de oportunidades.

IV.- El acuerdo supone no aumentar el número de dedicaciones exclusivas, quedando finalmente en dos para el PSOE, concretamente para el Alcalde y el 2º Teniente de Alcalde. Se suprime además la dedicación parcial que existía hasta ahora. No se establecerán más dedicaciones mientras no se estructuren y se pongan en marcha las diferentes áreas de coordinación, así como las distintas delegaciones especiales que se concreten para un funcionamiento eficiente de la estructura municipal. En ese momento, se valorará y acordará por las partes firmantes del presente acuerdo la determinación de las dedicaciones necesarias, si proceden, así como las condiciones en las cuales habrán de desarrollarse dichas dedicaciones.

V.- La organización municipal queda estructurada en cinco grandes áreas (según anexo I), más Alcaldía. El PSOE se hará cargo de las áreas de Hacienda, Urbanismo, Educación, Cultura y Deportes e IU de las áreas de Acción Social y Empleo.

VI.- Las delegaciones específicas de cada grupo político se especifican en decreto (anexo II).

VII.- Se acuerda crear una comisión de seguimiento del presente acuerdo formada por afiliados de ambos partidos, pudiendo ser concejales o no, que se reunirán con carácter semestral y/o siempre que alguna de las partes lo solicite.



VIII.- El acuerdo incluye designar la entrada de un concejal de IU en la Mancomunidad Central de Zaragoza.

IX.- Además de las responsabilidades intrínsecas por la asunción de áreas, el acuerdo se basa en el compromiso mutuo de confianza, lealtad, transparencia y conocimiento abierto de toda la gestión municipal, tomándola en toda su globalidad.

X.- Se estudiará conjuntamente el expediente de instalaciones deportivas para resolver las discrepancias y garantizar, en su caso, la ejecución de aquellas partidas legalmente comprometidas.

XI.- Como cuestiones complementarias al presente acuerdo, las partes se emplazan a estudiar y trabajar de manera conjunta y específica en la reestructuración de los medios de comunicación municipales y los circuitos de transmisión de la información municipal; así como en la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo. Todo en aras de conseguir la mayor calidad posible en todos los servicios municipales, tanto desde el punto de vista de la Administración interna como de cara a la ciudadanía.



ANEXO I.

AREA DE ALCALDÍA:

- SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
- PROTECCION CIVIL.
- BARRIOS
- PATRIMONIO
- CONTRATACIÓN.
- MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- PERSONAL Y REGIMEN INTERNO
- NUEVAS TECNOLOGIAS

ACCION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- SERVICIO SOCIAL DE BASE
- SANIDAD
- IGUALDAD
- CONSUMO
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- VOLUNTARIADO

ECONOMIA:

- HACIENDA
- INTERVENCIÓN
- TESORERIA Y RECAUDACIÓN
- FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (COMERCIO)

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA Y OBRAS PÚBLICAS:

- URBANISMO
- MEDIO AMBIENTE
- OBRAS PUBLICAS
- VIVIENDA
- SERVICIOS PUBLICOS
- INDUSTRIA
- MOVILIDAD URBANA

EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES:

- CULTURA Y TURISMO
- EDUCACION
- DEPORTES
- JUVENTUD
- FESTEJOS

EMPLEO:

- CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO
- SERVICIO SOCIOLABORAL.



ANEXO II.

Delegaciones:

D.ª Mª Rosa Magallón Botaya (1ª Tte. Alcalde):

Acción Social (servicio social de base), igualdad de género, sanidad y voluntariado.

D. Diego Melero Esteve (2º Tte. Alcalde):

Urbanismo, Obras públicas, Vivienda, Servicios Públicos e Industria, Movilidad Urbana y contratación.

Dª Olga Navarro Júlvez (3º Tte. Alcalde):

Personal y Regimen Interior y Educación.

Dª Raquel Martínez Viguri (4º Tte. Alcalde):

Cultura, Fomento de la actividad económica del municipio (comercio), Tesorería y Recaudación, Intervención y Hacienda.

D. Rubén Estévez Miguel (5º Tte. Alcalde):

Participación ciudadana, Formación para el empleo, Orientación Socio-laboral, Nuevas Tecnologías y Gestión del Proyecto de Bolsa de Viviendas de Alquiler.

D. **Manuel Fernández Alcaraz**, Festejos y protección civil.

D. **Ricardo Lasheras Vela**: Juventud y Deportes.

D. **Luis Antonio Lahuerta Sopeséns**: Medio Ambiente y Parques y Jardines.